

**SOCIEDAD INMOBILIARIA  
CANARIA, S. A.  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**JANDIAMAR, S. A.  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los accionistas únicos de Sociedad Inmobiliaria Canaria, Sociedad Anónima Unipersonal y de Jandiamar, Sociedad Anónima Unipersonal aprobaron, en Junta General Ordinaria, celebradas el día 30 de junio de 2006, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción por parte de Sociedad Inmobiliaria Canaria Sociedad Anónima Unipersonal de Jandiamar, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad que se extingue y disuelve, sin liquidación, transmitiendo en bloque, a título universal, todos su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, e igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de julio de 2006.—El Presidente, visto bueno, Basilio Pérez Moreno, Secretario, M. Carmen Pérez de Lara.—49.061.

2.ª 11-8-2006

**SOCIEDAD MEDITERRÁNEA ASSET  
MANAGEMENT SICAV, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**TABARCA ASSET MANAGEMENT  
SICAV, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sociedad Mediterránea Asset Management SICAV, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Tabarca Asset Management SICAV, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) celebradas el día 29 de junio de 2006 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última sociedad por la primera, y la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con traspaso en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La operación se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 20 de abril de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de mayo de 2006, y utilizando como Balances de Fusión los cerrados por las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2005, debidamente verificados por los Auditores de cuentas de ambas sociedades, y que han sido aprobados por las Juntas Generales de Accionistas arriba mencionadas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo,

se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Sociedad Mediterránea Asset Management SICAV, Sociedad Anónima» y «Tabarca Asset Management SICAV, Sociedad Anónima», don David Nogués Olcina.—49.035. 2.ª 11-8-2006

**SOCIETAT MUNICIPAL  
DE CAN'ANGLADA, S. A.**

**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 275 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, celebrada con carácter universal en fecha 29 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, así como el siguiente balance final de liquidación cerrado el día 27 de junio de 2006:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y bienes naturales.....	16.834,26
Construcciones.....	32.285,22
Mobiliario.....	6.343,54
Fianzas constituidas.....	1.080,72
<b>Total activo:.....</b>	<b>56.543,74</b>
<b>Pasivo:</b>	
Socios cuenta liquidación.....	56.543,74
<b>Total pasivo:.....</b>	<b>56.543,74</b>

Terrassa, 12 de julio de 2006.—El Liquidador, D. Josep Zaguirre i Aranda.—48.107.

**STANCIA QUATRO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Auto de insolvencia*

D.ª Regina María González Lozano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 55/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Luz Domínguez Sierra contra el demandado «Stancia Quatro, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 24-7-06, Auto, por el que se declara al ejecutado «Stancia Quatro, Sociedad Limitada», en situación insolvencia total por importe de 8.309,95 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Regina María González Lozano.—48.335.

**TALLER DE FORMACIÓN  
COLECTIVOS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Marqués de Monteagudo, n.º 15, 2.ª planta, a las 10 horas del día 14 de septiembre de 2006 en primera convocatoria, y el día 15 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejero. Modificación del número de Consejeros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación, en su caso, de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en el lugar de celebración de la Junta, calle Marqués de Monteagudo, número 15, 2.º, de Madrid, en la forma ordenada en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dicho precepto. Asimismo, de conformidad con el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe del Órgano de Administración sobre las mismas, así como el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de agosto de 2006.—Vicepresidente Consejo de Administración, Francisco Javier García Gómez.—49.342.

**TALLERES AGRÍCOLA ALBACETE  
Y ROSA M.ª VERA BARBERÁ**

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 899 /2002 - Ejecución 105 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Talleres Agrícolas Albacete S.A., Rosa María Vera Barberá, en cuantía de 31.020,55 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 25 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª Isabel Sánchez Gil.—48.220.

**TALLERES GINESTAR, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**EUROGANDÍA AUTOMÓVILES, S. L.**

**GESTORÍA GINESTAR, S. L.**

**ALQUILER DE VEHÍCULOS STAR, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades Eurogandía Automóviles, S. L. (Sociedad Unipersonal), Gestoría Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Alquiler de Vehículos Star, S. L. (Sociedad Unipersonal), sociedades absorbidas, y de Talleres Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbente, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales de Socios, decidieron el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de las tres primeras por Talleres Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.